

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, señalada con el número 11, en el régimen interno del conjunto urbanístico integrado por cuatro viviendas, a los sitios de cercado de la Señorita y La Candelera, en término de Valencina de la Concepción. La vivienda que se describe está compuesta de planta baja y alta. Tiene una superficie construida de 153 metros 73 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado la parcela de 82 metros 48 decímetros cuadrados, teniendo un jardín privativo de 473 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Por su frente, con prolongación de la calle Guadalquivir; por la derecha, con la vivienda número 12 del régimen interno; por la izquierda, con las viviendas números 9 y 10 del régimen interno, y por el fondo, con la finca de los herederos de don Joaquín de los Santos. Su cuota de participación en la comunidad es de 30 enteras 14 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, a los folios 67 y 68 del tomo 984, libro 108 de Valencina de la Concepción, finca número 5.292, inscripción primera e igualmente figura inscrita la hipoteca origen de esta demanda inscripción segunda, en el mismo folio, libro y tomo reseñado.

Vivienda sita en urbanización «La Candelera», en calle Guadalquivir, número 44, de Valencina de la Concepción, en Sevilla.

Tipo de subasta: 25.284.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Díez Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—4.247.

SEVILLA

Edicto. Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 al número 478/1998, a instancia de don Manuel Jiménez Orta, contra «Greco Constructora, Sociedad Anónima»; «Ibérica de Financiaciones, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria, Inversión y Financiación, Sociedad Anónima», y «Descuento, Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», sobre acción de elevación a escritura pública de contratos privados y, subsidiariamente, acción de rectificación del Registro, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez don Francisco Berjano Arenado.

En Sevilla a 15 de octubre de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito unáse a los autos de su razón y, como se interesa, emplácese a la parte demandada con domicilio desconocido por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», así como en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días comparezca en autos.

Así lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas «Greco Constructora, Sociedad Anónima»; «Ibérica de Financiaciones, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria, Inversión y Financiación, Sociedad Anónima», y «Descuento, Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria.—4.237.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hispamer Servicios Financieros, representada por el Procurador señor López Carrasco, contra doña María del Carmen Bonilla Nieto, siendo el número del procedimiento 178/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1999, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1999, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1999. Igualmente y a prevención, que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra D, con acceso por el portal número 48 duplicado, de la avenida de Francisco Aguirre, de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie construida de 129 metros 80 decímetros cuadrados, con una cuota o coeficiente del 1,49 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.346, libro 475, folio 100, finca libre de cargas.

Valor tipo de la primera subasta: 5.547.888 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de enero de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—4.389.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1998, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Carrasco Martín y doña Silvia Serrano López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital; por primera vez, el día 9 de marzo de 1999 y hora de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 1999 y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999 y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 226/98 de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo

acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda en planta primera, letra y tipo A del bloque 16, ciudad residencial «Mendoza», avenida de Toledo, número 4, en Arges (Toledo). Inscrita al tomo 982, libro 27, folio 32, finca registral número 1.144, inscripción séptima. Registro de la Propiedad número 2 de Toledo. Tasada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—4.278.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1998, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sanchus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de abril de 1999, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subastas en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 158/98, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta semisótano, perteneciente al edificio en Toledo, avenida Purísima Concepción, número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 907, libro 40, folio 123, finca número 28.421.

Tasado en 24.700.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja perteneciente al edificio en Toledo, avenida Purísima Concepción, número 29. Inscrito al tomo 907, libro 404, folio 126, finca número 28.422.

Tasado en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—4.291.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Álvaro Martín Montalvo Aguado y doña María del Carmen Delgado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31180000180262/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.119-N, al tomo 390, libro 74, folio 54, inscripción segunda.

Urbana: Chalé en Alhaurín de la Torre, Málaga, carretera de Churriana a Cártama, partido El Romeral.

Tipo de subasta: 22.300.000 pesetas.

Dado en Toremolinos a 17 de diciembre de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaria.—4.295.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres al número 32/1998-E, a instancias del ilustre Ayuntamiento de Fuengirola, como legatario de parte alicuota de la herencia que después se dirá, a consecuencia del fallecimiento de don Karl Syfrig, fallecido en Torremolinos el 17 de noviembre de 1997, que al parecer no tiene parientes, el cual otorgó testamento ante el Notario de Torremolinos don Manuel Tejuca García con fecha 3 de septiembre de 1996 y con el número de protocolo 1.093, en el que se dispone textualmente: «...Primera: Lega sus bienes sitos en España a las entidades encargadas del Zoo de Fuengirola y el Parque de Aves de Churriana (Málaga), llamado el Retiro...», ascendiendo el caudal relicto a que ascienden los bienes conocidos del causante a la suma de 88.364.141 pesetas.

Que por resolución de fecha 10 de enero de 1999 se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de tercer y último llamamiento en forma de las personas que se crean con derecho a los bienes del causante don Karl Syfrig, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el plazo improrrogable de dos meses, bajo el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Se hace constar que en el presente procedimiento se han personado, además del ilustre Ayuntamiento de Fuengirola, don Francisco Eugenio Domínguez Jaimez, quien alega ser legítimo legatario de los bienes cuya titularidad se está dirimiendo.

Y, para que sirva de tercer y último llamamiento en forma a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Torremolinos a 10 de enero de 1999.

Dado en Torremolinos a 10 de enero de 1999.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—4.236.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Avedillo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de